



Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Almafuerde

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO VI- AÑO 2019- Segunda Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 669/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en vivienda familiar con emergencia económica y de salud, ubicada en Avda. San Martín N° 1276: construcción, levantado de paredes por 32 mts² con llenado de columnas, llenado de encadenado superior hasta 2,5 mts de altura con levantado de paredes hasta altura del techo, entre los días 08 de abril hasta el 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Víctor Aníbal Cuello, DNI N° 35.832.104, cotizo un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 08 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo, encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con una partida para asistencia social al personal para imputar esta erogación, en el presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza N° 1612/18;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Víctor Aníbal Cuello, DNI N° 35.832.104, firmado el 08 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 669/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 670/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: dos servicios de seguridad privada, destinados a la Peña a beneficio de la niña Ximena Presbisterio, en el Centro Vecinal de B° El Salto, el día 16 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Cutiño, DNI N° 35.279.062; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Daniel Cutiño, DNI N° 35.279.062, firmado el 15 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 14.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 670/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 671/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: grabación y edición de micro informativo Municipal, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Germán Bellomo, DNI N° 22.564.925, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) mensuales, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Prensa y Difusión, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Germán Bellomo, DNI N° 22.564.925, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos) mensuales, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.04.04 Gastos de Prensa, Difusión y Protocolo del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 671/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 672/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: confección de 3 camisolas (mangas cortas) para el Personal Femenino del Museo Antropológico Regional "Camiare" de la Municipalidad de Almafuerde;

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

30 de Abr - 2019. Edición N° 275

Pag. 2

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Olga Esther Martínez, DNI N° 10.052.100, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.950 (pesos mil novecientos cincuenta), según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Recursos Humanos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Olga Esther Martínez, DNI N° 10.052.100, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.950 (pesos mil novecientos cincuenta).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 01.1.1.02.13 Indumentaria al Personal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 672/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 673/19

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un particular, para realizar las siguientes tareas: coordinador de personal, obras y mantenimiento Lago Piedras Moras y Balneario Municipal, con horario Full Time;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando Gigena, DNI N° 30.990.284, con domicilio en Avellaneda N° 336, B° Castagnino de la Ciudad de Río Tercero, reúne a criterio de este Departamento Ejecutivo y en base a antecedentes presentados y solicitados, las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia, para desarrollar la tarea a encomendar;

Que en consecuencia esta Municipalidad de Almaguer abonará la cantidad de \$ 30.000 (pesos treinta mil) mensuales, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría;

Que el Sr. Gigena llevará a cabo la tarea encomendada a su cargo y riesgo, liberando a esta Municipalidad de toda responsabilidad que se le pudiera reclamar por su parte o por parte de terceros;

Que la naturaleza de la tarea y su objeto faculta a este Departamento Ejecutivo a contratar los servicios de esta persona en forma directa, conforme lo prevén los Artículos N° 12) y N° 13) de la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para cubrir la erogación que demanda esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a contratar en forma directa la Locación de Servicios con el Sr. Fernando Gigena, DNI N° 30.990.284, con domicilio en Avellaneda N° 336, B° Castagnino de la Ciudad de Río Tercero, para que efectúe las tareas descriptas en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE al Sr. Fernando Gigena la cantidad de \$ 30.000 (pesos treinta mil) mensuales, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría, desde el 04 de marzo de 2019 y hasta el 04 de diciembre de 2019 y en base al Contrato de Servicios, firmado el 04 de marzo de 2019.

Art.3°) El Sr. Gigena realizará la tarea encomendada, liberando a esta Municipalidad de todo riesgo o responsabilidad que se le pudiera reclamar en razón de la misma.

Art.4°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.09. Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 673/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 674/19

VISTO:

La decisión por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de aplicar un incremento salarial, a la Sra. Yanet Catalina Juri, DNI N° 17.259.310;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por la Oficina de Recursos Humanos;

Que esta disposición se aplicará a partir del mes de marzo de 2019; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APLICASE a partir del mes de marzo 2019 un incremento salarial a la remuneración establecida para la Sra. Yanet Catalina Juri, DNI N° 17.259.310, por \$ 4.000 (pesos cuatro mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copias del presente a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 674/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 675/19

VISTO:

La comunicación por parte del Área de Recursos Humanos, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral de la Sra. Silvana M. González, DNI N° 25.643.698, otorgada por Decreto Municipal N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Museo Antropológico Regional "Camiare";

Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05-expresa: "(...) Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados";

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) INCREMENTASE en \$ 4.000 (pesos cuatro mil) mensuales, la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 180/19, de la Sra. Silvana M. González, DNI N° 25.643.698, a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el artículo anterior, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 14.1.3.05.02.03.02.04 Becarios Cultura, Deportes y Turismo del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.4°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 675/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 676/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: conducción de la presentación del Proyecto de Biblioteca Popular Almaguer en el Congreso Internacional de la Lengua, en la Ciudad de Córdoba, el día 28 de marzo de 2019, en el marco de "Almaguer Ciudad Turística y Cultural";

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Iris Giordani, DNI 25.191.890, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil), según consta en el contrato suscrito entre las partes el 26 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Iris Giordani, DNI N° 25.191.890, firmado el 26 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 676/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

30 de Abr - 2019. Edición N° 275

Pag. 3

DECRETO MUNICIPAL N° 677/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: conducción de la presentación del Proyecto de Biblioteca Popular Almaguer en el Congreso Internacional de la Lengua, en la Ciudad de Córdoba, el día 28 de marzo de 2019, en el marco de "Almaguer Ciudad Turística y Cultural";

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcelo Coppari, DNI N° 21.753.837, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 26 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Marcelo Coppari, DNI N° 21.753.837, firmado el 26 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.000 (pesos dos mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 677/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 678/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Estela Urquiza, DNI N° 22.852.121, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Estela Urquiza, DNI N° 22.852.121, quien desarrollará tareas en la Cabina de Informes Turísticos, Área de Turismo, los días 18, 19, 20 y 21 de abril de 2019, por la suma de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos).

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 678/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 679/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. María Paula Gil, DNI N° 24.009.233, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. María Paula Gil, DNI N° 24.009.233, quien desarrollará tareas de Asistente en el Taller de Coro Municipal, Área de Cultura, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 679/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 680/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Jorge Gustavo Brondo, DNI N° 21.655.034, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Jorge Gustavo Brondo, DNI N° 21.655.034, quien desarrollará tareas de Pianista en el Taller de Coro Municipal, Área de Cultura, a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 680/19

ALMAFUERTE, 08 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 681/19

VISTO:

La solicitud por parte de la Sra. Marcela Pereyra DNI N° 20.373.101, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 1153, B° Eva Perón, con el fin de saldar multa por un importe total de \$ 2.100 (pesos dos mil cien), generada por el Área de CIM (Cuerpo de Inspección Municipal) de su motovehículo, marca Motomel 110 CC, patente N° A 025EDE;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por el área de Desarrollo Humano y Acción Social; Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 2.100 (pesos dos mil cien), a la Sra. Marcela Pereyra DNI N° 20.373.101, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 681/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 682/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, en la que solicita se abone al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, la cantidad de \$ 5.893,50 (pesos cinco mil ochocientos noventa y tres con 50/100), en concepto de vacaciones adeudadas año 2017, total: 3 días;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por el Área de Recursos Humanos;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE en carácter excepcional la cantidad de \$ 5.893,50 (pesos cinco mil ochocientos noventa y tres con 50/100), al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, a los fines y por los motivos expresado en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copia de esta disposición a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 682/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 683/19

VISTO:

Las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", provistas por la Cooperativa de Servicios Públicos Almaguer Ltda. N° de Cuentas: 8793, 8798 y 8740, correspondientes al mes de marzo del año 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las mismas ascienden a un total de \$ 50.172,79 (pesos cincuenta mil ciento setenta y dos con 79/100);

Que no obstante, se encuentra en tramitación el cambio de Titularidad y actualización de pilar en el sector delimitado donde se encuentra la denominada "Casona del Fundador", transferida a la Municipalidad de Almafuerde, a través de la Ordenanza Municipal N° 1568/17;

Que corresponde abonar la suma mencionada; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", de la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerde Ltda, N° de Cuenta: 8793, 8798 y 8740, por un importe total de \$ 50.172,79 (pesos cincuenta mil ciento setenta y dos con 79/100) a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.02.10.07 Consumo y Mantenimiento Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 683/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 684/19**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se ha presentado comprobante por la suma de \$ 6.139 (pesos seis mil ciento treinta y nueve), a tales efectos, de la firma "SANCOR SEGUROS", correspondiente al periodo abril /2019, que se adjuntan;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 4.911,20 (pesos cuatro mil novecientos once con 20/100) equivalente al 80% del total de los gastos, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 684/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 685/19**VISTO:**

El Contrato de Compra-Venta entre la Municipalidad de Almafuerde y el Sr. Miguel Ángel Reyna, DNI N° 7.870.017, de fecha 25 de marzo de 2019, en el que se efectuó la compra de 103 toneladas de material de cantera grueso, destinados a la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos;

Y CONSIDERANDO:

Que el precio convenido fue de \$ 15.000 (pesos quince mil), por todo concepto; y Que este Departamento Ejecutivo cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE la compra-venta de fecha 25 de marzo de 2019, con el Sr. Miguel Ángel Reyna, DNI N° 7.870.017, y abonase al Proveedor la cantidad total de \$ 15.000 (pesos quince mil), conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.02.07 Adq. de Materiales de Construcción, del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 685/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 686/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en "Parque 4 de Febrero", sector vías del ferrocarril, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 15 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 15 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obras en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 686/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 687/19**VISTO:**

La solicitud por parte del Sr. Hugo Ranulfo Heredia DNI N° 12.316.085, de una ayuda económica de \$ 3.000 (pesos tres mil), con el fin de solventar gastos de alquiler y farmacia de su mamá Ofelia Moyano, que se encuentra en delicado estado de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por el área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 3.000 (pesos tres mil), al Sr. Hugo Ranulfo Heredia DNI N° 12.316.085, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 687/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 688/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en la Escuela Dr. Justo Abel Cartas y Escuela Remedios Escalada de San Martín (Programa Aurora, Aulas nuevas): limpieza general del predio, desmalezado y retiro de residuos de escombros y malezas en ambos establecimientos educativos; reparación con relleno, compactación y terminación para ingreso vehicular y de materiales; reparación de taludes de tierra, compactación, nivelación de todo el sector de obra y canaleta de desagüe pluvial general (Esc. Remedios Escalada de San Martín); ajuste y refuerzo de cercados perimetrales (Esc. Justo Abel Cartas), entre los días 25 de marzo y 12 de abril de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 23.200 (pesos veintitrés mil doscientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 25 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Arq. Ignacio Peralta, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Luis Francisco Oviedo, DNI N° 20.630.650, firmado el 25 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 23.200 (pesos veintitrés mil doscientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.04 Obras Programa Aurora del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 688/19

ALMAFUERTE, 09 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 689/19**VISTO:**

El Acta Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Almaguer y el Grupo de Recuperadores Informales de Residuos Sólidos Urbanos;

Y CONSIDERANDO:

Que las partes firmantes de este Acuerdo expresan su intención de trabajar mancomunadamente, sin que exista relación de dependencia entre los vinculantes, en la aplicación de políticas que conlleven a la correcta recepción, clasificación, acondicionamiento y venta de residuos recuperados, a través de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU);

Que la ayuda económica del municipio a los fines de posibilitar la continuidad de las tareas de recuperación que ejecuten este Grupo, será entregada en concepto de subsidio; y

Que este Departamento Ejecutivo encuentra justificada la ejecución de este Acuerdo de Colaboración;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE un subsidio por la cantidad total de \$ 42.000 (pesos cuarenta y dos mil), a los integrantes de este Grupo de Recuperadores Informales de Residuos Sólidos Urbanos afectados a estas tareas, integrado por las siguientes personas: Francisco Ismael Ibáñez, DNI N° 8.363.928, \$ 6.000 (pesos seis mil); Juana Cufre, DNI N° 17.816.856, \$ 6.000 (pesos seis mil); Luis Ángel Sosa, DNI N° 29.490.315, \$ 6.000 (pesos seis mil); Víctor Manuel Zamora, DNI N° 26.053.793, \$ 6.000 (pesos seis mil); Ramón Osvaldo Jaimes, DNI N° 11.527.202, \$ 6.000 (pesos seis mil); Emma María del Carmen Torres, DNI N° 24.680.713, \$ 6.000 (pesos seis mil) y Diego Jaimes, DNI N° 35.279.059, \$ 6.000 (pesos seis mil), correspondiente por el periodo 05 de abril de 2019 al 26 de abril de 2019, conforme lo expuesto en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) FACULTASE al Sr. Guillermo Assini, DNI N° 28.488.667, a los efectos de proceder a la entrega de los subsidios.

Art.3°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.4°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría y la Dirección del GIRSU.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 689/19

ALMAFUERTE, 10 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 690/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, en la que solicita se abone al Sr. Fernando Diego Ríos, DNI N° 30.500.143, la cantidad de \$ 29.376,80 (pesos veintinueve mil trescientos setenta y seis con 80/100), en concepto de vacaciones adeudadas año 2018, total: 20 días;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por Intendencia Municipal;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE en carácter excepcional la cantidad de \$ 29.376,80 (pesos veintinueve mil trescientos setenta y seis con 80/100), al Sr. Fernando Diego Ríos, DNI N° 30.500.143, a los fines y por los motivos expresado en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copia de esta disposición a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 690/19

ALMAFUERTE, 10 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 691/19**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almaguer a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almaguer;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se ha presentado comprobante por la suma de \$ 10.535 (pesos diez mil quinientos treinta y cinco), a tales efectos, de la firma " Mario Mana Neumáticos", que se describe con Comprobante N°0003-00006804, de fecha 27/03/2019;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 8.428 (pesos ocho mil cuatrocientos veintiocho) equivalente al 80% del total de los gastos, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 691/19

ALMAFUERTE, 10 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 692/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de albañilería en espacios exteriores de Taller Esperanza (Sector Galería): realizar contrapiso nuevo superficie 4 m2, con terminación de cemento peinado, entre los días 03 y 04 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Rogelio Cuello, DNI N° 21.654.940, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.120 (pesos mil ciento veinte), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 03 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Arquitecta Ana Gabriela Sánchez, MP 1-7922, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Rogelio Cuello, DNI N° 21.654.940, firmado el 03 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.120 (pesos mil ciento veinte), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.



Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 692/19
ALMAFUERTE, 10 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 693/19

VISTO:

La solicitud por parte del Área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, al Sr. Fernando Ramiro Gómez, DNI N° 20.399.366, con el fin de solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos; Que de acuerdo a su evaluación socio económica, estuvo internado por varios años en el Hospital Neuropsiquiátrico de la Ciudad de Oliva, culminando con su tratamiento y encontrándose actualmente en proceso de reinserción social y laboral;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 3.000 (pesos tres mil) mensuales, al Sr. Fernando Ramiro Gómez, DNI N° 20.399.366, a partir del mes de abril y hasta el mes de septiembre de 2019 inclusive, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 693/19
ALMAFUERTE, 10 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 694/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Emanuel Barberis, DNI N° 30.024.154, en su carácter de Profesor de la Escuela de Hockey Municipal, de una ayuda económica destinada al pago de inscripción y garantía para participar en la Liga Calamuchitana de Hockey, Temporada 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que en este Torneo participarán 40 alumnos de esta Escuela, de las categorías sexta, séptima, primera femenina y masculina;

Que este Grupo no cuenta con recursos suficientes para reponer este gasto;

Que esta situación se encuentra verificada a través del Área de Deportes;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades e instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un aporte económico a la Escuela de Hockey Municipal, representada por el Profesor Sr. Emanuel Barberis, DNI N° 30.024.154, por la cantidad de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos) a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 15.1.3.05.02.04.02 Gastos Deportivos Varios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 694/19
ALMAFUERTE, 10 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 695/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, armado y desarmado de elementos para: Charla por La Memoria, a cargo de la Fiscal Federal Dra. Graciela López de Filoñuk, en el Cine Ideal Cooperativo (mesa, sillas, banners, carteles); acto y almuerzo por el Día de los Héroes Veteranos y Caídos de Malvinas (atril, banderas, anafe, garrafa, banners, elementos de cocina), Construcción de base de hormigón pesado con nuevos tubos para banderas de ceremonias, eventos organizados por el Área de Prensa, Difusión y Protocolo, entre los días 26 de marzo y 03 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 26 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 26 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.800 (pesos cuatro mil ochocientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 695/19
ALMAFUERTE, 10 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 696/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Mauricio Carranza, DNI N° 22.793.903, en su carácter de Delegado del Grupo de Fútbol Infantil de Almaguer, de una ayuda económica para la inscripción y los viajes de los niños del equipo que representa, en el Campeonato 2019 de Fútbol Infantil, organizado por Canal Doce de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en este Torneo participan escuelas, colegios oficiales ó privados de nivel primario de instituciones culturales que representan a comunidades, tanto de Córdoba Capital como del interior ó de otras provincias;

Que el Equipo de Fútbol Infantil de Almaguer, comenzará a competir en el Campeonato, a partir del día 07 de abril de 2019;

Que este Grupo no cuenta con recursos suficientes para reponer este gasto;

Que en el Campeonato año 2018, este representativo se consagró Campeón;

Que esta situación se encuentra en la planificación anual 2019 del Área de Deportes;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades e instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un aporte económico al Grupo de Fútbol Infantil de Almaguer, representado por su Delegado Sr. Mauricio Carranza, DNI N° 22.793.903, por la cantidad de \$ 19.000 (pesos diecinueve mil) a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 15.1.3.05.02.04.02 Gastos Deportivos Varios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 696/19
ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 697/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Graciela Teresa Gerard, DNI N° 21.126.954, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Graciela Teresa Gerard, DNI N° 21.126.954, quien desarrollará tareas de Auxiliar de limpieza en el Jardín de Infantes de la Escuela Remedios de Escalada de San Martín, a través del Área de Educación, a partir del 08 de marzo de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) mensuales.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el Art.1°), a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.



DECRETO MUNICIPAL N° 697/19
ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 698/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Adriana Tana, DNI N° 14.262.392, quien desarrollará tareas de limpieza en el Lago Piedras Moras y Río Ctalamochita, Área de Turismo, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, por la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 698/19
ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 699/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Julio César Reynoso, DNI N° 20.523.943, quien desarrollará tareas de limpieza y mantenimiento del Lago Piedras Moras y Río Ctalamochita en el Área de Turismo, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 699/19
ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 700/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. María Dora Molina, DNI N° 11.099.700, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. María Dora Molina, DNI N° 11.099.700, quien desarrollará tareas de limpieza en el Lago Piedras Moras y Río Ctalamochita, a través del Área de Turismo, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 700/19
ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 701/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Alfonso Iriarte, DNI N° 6.439.732, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Alfonso Iriarte, DNI N° 6.439.732, quien desarrollará tareas de limpieza en el Lago Piedras Moras y Río Ctalamochita, Área de Turismo, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 701/19
ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 702/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12° del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Carlos Antonio Juárez, DNI N° 38.023.052, quien desarrollará tareas de limpieza y mantenimiento en Lago Piedras Moras y Río Ctalamochita, a través del Área de Turismo, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, por la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 702/19
ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 703/19

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un profesional para realizar las siguientes tareas: consultorio de médica clínica en la Sala de Sol de Mayo, trabajando 12 horas mensuales, efectivizadas los días jueves de 9 a 12 hs;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Roxana Paola Winchel, DNI N° 33.996.975, aceptó realizar las tareas descriptas en el visto del presente Decreto, percibiendo una retribución de \$ 3.458,40 (pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 40/100) mensuales en concepto de honorarios profesionales, contra presentación de factura conformada en la Sección Contaduría;

Que la profesional no percibirá viáticos y movilidad, o gastos por traslado o por cualquier naturaleza;

Que cualquiera de las partes puede renunciar a continuar con la locación de servicios, sin justa causa, pre-avisando fehacientemente a la otra como mínimo con 30 días de anticipación;

Que la profesional se compromete a mantener vigente su matrícula en el desempeño de las funciones descriptas y a la confidencialidad de la información a su cargo;

Que la Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo proveerá los medios físicos para el cumplimiento de la tarea a desarrollar por la profesional y evaluará sus resultados;

Que la Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almafuerde;

Que se obliga a informar por escrito sobre su actividad y resultados, cuantas veces lo requiera el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a llevar a cabo esta Locación de Servicios en forma directa, conforme la Ordenanza Municipal N° 1314/11, y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar la erogación que demande la presente Locación de Servicios de acuerdo a la Ordenanza N° 1612/18;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:



Art.1°) PROCEDASE a contratar la Locación de Servicios Profesionales de la Dra. Roxana Paola Winchel, DNI N° 33.996.975, para que realice las tareas especificadas en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE a la Dra. Roxana Paola Winchel, en concepto de honorarios profesionales la cantidad de \$ 3.458,40 (pesos tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 40/100) mensuales, contra presentación de factura conformado en la Sección Contaduría.

Art.3°) EL importe establecido en el artículo anterior estará sujeto en su totalidad al cumplimiento del 100% del presentismo, caso contrario se establecerá la quita de la totalidad de cada día con inasistencia injustificada.

Art.4°) LA Profesional no percibirá viáticos movilidad o gastos por traslado o de cualquier naturaleza, comprometiéndose a mantener vigente la matrícula y a la confidencialidad de la información a su cargo.

Art.5°) LA presente Locación de Servicios tiene vigencia a partir de la fecha 01 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Art.6°) LA Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo proveerá a la profesional de los medios físicos para el cumplimiento de la tarea a desarrollar, la que además podrá requerir por si misma a pedido del Departamento Ejecutivo cuantas veces lo considere pertinente información por escrito sobre su actividad.

Art.7°) LA Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almaguer.

Art.8°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 06.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.9°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 703/19

ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 704/19

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un profesional para realizar las siguientes tareas: medicina respiratoria en Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo, con un total de 4 horas mensuales, efectivizadas el último sábado de cada mes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Roxana Paola Winchel, DNI N° 33.996.975, aceptó realizar las tareas descriptas en el visto del presente Decreto, percibiendo una retribución de \$ 1.600 (pesos mil seiscientos) mensuales en concepto de honorarios profesionales, contra presentación de factura conformada en la Sección Contaduría;

Que la profesional no percibirá viáticos y movilidad, o gastos por traslado o por cualquier naturaleza;

Que cualquiera de las partes puede renunciar a continuar con la locación de servicios, sin justa causa, pre-avisando fehacientemente a la otra como mínimo con 30 días de anticipación;

Que la profesional se compromete a mantener vigente su matrícula en el desempeño de las funciones descriptas y a la confidencialidad de la información a su cargo;

Que la Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo proveerá los medios físicos para el cumplimiento de la tarea a desarrollar por la profesional y evaluará sus resultados;

Que la Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almaguer;

Que se obliga a informar por escrito sobre su actividad y resultados, cuantas veces lo requiera el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a llevar a cabo esta Locación de Servicios en forma directa, conforme la Ordenanza Municipal N° 1314/11, y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar la erogación que demande la presente Locación de Servicios de acuerdo a la Ordenanza N° 1612/18;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) PROCEDASE a contratar la Locación de Servicios Profesionales de la Dra. Roxana Paola Winchel, DNI N° 33.996.975, para que realice las tareas especificadas en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE a la Dra. Roxana Paola Winchel, en concepto de honorarios profesionales la cantidad de \$ 1.600 (pesos mil seiscientos) mensuales, contra presentación de factura conformado en la Sección Contaduría.

Art.3°) EL importe establecido en el artículo anterior estará sujeto en su totalidad al cumplimiento del 100% del presentismo, caso contrario se establecerá la quita de la totalidad de cada día con inasistencia injustificada.

Art.4°) LA Profesional no percibirá viáticos movilidad o gastos por traslado o de cualquier naturaleza, comprometiéndose a mantener vigente la matrícula y a la confidencialidad de la información a su cargo.

Art.5°) LA presente Locación de Servicios tiene vigencia a partir de la fecha 01 de abril de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

Art.6°) LA Dirección del Hospital Dr. Salvador Scavuzzo proveerá a la profesional de los medios físicos para el cumplimiento de la tarea a desarrollar, la que además podrá requerir por si misma a pedido del Departamento Ejecutivo cuantas veces lo considere pertinente información por escrito sobre su actividad.

Art.7°) LA Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almaguer.

Art.8°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 06.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.9°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 704/19

ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 705/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Miguel Ángel Segura, DNI N° 14.501.592, de una ayuda económica de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), con el fin de solventar gastos de alimentos y traslado para asistencia médica por fractura de antebrazo-muñeca;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por el área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), al Sr. Miguel Ángel Segura, DNI N° 14.501.592, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 705/19

ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 706/19

VISTO:

El Contrato de Servicios Profesionales otorgado a la Dra. Roxana Paola Winchel, DNI N° 33.996.975, a través del Decreto Municipal N° 1775/18;

Y CONSIDERANDO:

Que se le otorgó una nueva contratación por reestructuración en sus funciones; y

Que ante lo expuesto es necesario proceder a dar de baja el Decreto y el Contrato ejecutado anteriormente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) DEJASE sin efectos a partir del 01 de abril de 2019, el Contrato de Servicios Profesionales dispuesto por Decreto Municipal N° 1775/18, de la Dra. Roxana Paola Winchel, DNI N° 33.996.975, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 706/19

ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 707/19

VISTO:

La solicitud por parte de la Vilma Esther Acosta, DNI N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, de una ayuda económica de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), con el fin de solventar gastos de consumo de energía eléctrica y suministro de agua de su vivienda particular;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) a la Sra. Vilma Esther Acosta, DNI N° 14.827.243, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 707/19

ALMAFUERTE, 11 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



DECRETO MUNICIPAL N° 708/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: construcción de un pilar para la colocación de tablero y medidor trifásico, en Planta de Tratamientos Cloacales en B° Tierras del Fundador, entre los días 08 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Julio Horacio Reynoso, DNI N° 33.712.957, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Julio Horacio Reynoso, DNI N° 33.712.957, firmado el 08 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 708/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 709/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: paso de cañerías por 12 mts cada uno (dos unidades) en Avda. Islas Malvinas, sector "Parque 4 de febrero"; entre los días 08 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Horacio Justo Freytes, DNI N° 20.084.255, con domicilio en Alem N° 244, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 18.500 (pesos dieciocho mil quinientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 08 de abril de 2019, y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Horacio Justo Freytes, DNI N° 20.084.255, con domicilio en Alem N° 244, firmado el 08 de abril 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 18.500 (pesos dieciocho mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 709/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 710/19

VISTO:

La solicitud por parte del Área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, al Sr. Carlos Marcos Sebastián Molina, DNI N° 34.965.490, con el fin de solventar gastos de alquiler de su vivienda, ubicada en calle La Rioja N° 916, Dpto. "B";

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que de acuerdo a su evaluación socio económica, su hija Angie Molina estuvo dos años en tratamiento por padecer Leucemia;

Que para poder ser dada de alta necesitaba una casa con ciertas condiciones de asepsia, baño instalado, fácil de desinfectar, sin humedad, etc;

Que su vivienda anterior, ubicada en Zona Rural, no reunía estas condiciones, la Municipalidad, a través del Área de Desarrollo Humano y Acción Social, decidió alquilar una vivienda con los requisitos pedidos para su tratamiento, hasta que se encontrara una solución definitiva;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos) mensuales, al Sr. Carlos Marcos Sebastián Molina, DNI N° 34.965.490, a partir del mes de abril y hasta el mes de septiembre de 2019 inclusive, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 710/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 711/19

VISTO:

La solicitud por parte de la Rodrigo López, DNI N° 39.736.662, con domicilio en calle Paso N° 925, de una ayuda económica de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), con el fin de solventar gastos de consumo de energía eléctrica y suministro de agua de su vivienda particular;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que esta situación fue verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) al Sr. Rodrigo López, DNI N° 39.736.662, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 711/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez